



DIDECO N° 178

DECRETO ALCALDICIO N° 001069
LITUECHE, 06 de Septiembre 2019

CONSIDERANDO:

- El Municipio Constantemente busca ir en Beneficio de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- Que, el apoyo que esta administración entrega a cada de las orgazaciones de la comuna
- La necesidad de recurso para mejorar el funcionamiento de cada una de la orgazacion.
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.-]
- Que, en el acuerdo N° 118 de la Sesión Ordinaria N° 99 de fecha 21 de agosto de 2019, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban "las Bases FONDEVE 2019"
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 302 de fecha 22 de agosto del 2019, emitido por DAF.
- El Decreto N°1010 de fecha 22 de agosto del 2019, que se aprueba las Bases Administrativas de Postulación Proyectos FONDEVE 2019
- Existe la necesidad de Eliminar dentro de la comisión evaluadora de los Proyectos FONDEVE 2019, debida que parte de los integrantes de la comisión evaluadora no se encuentra cumpliendo funciones municipales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. El Decreto N°596 de fecha 9 de mayo del 2019, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decreto modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **ELIMINESE** dentro de la comisión evaluadora de la Postulación de Proyectos FONDEVE 2019 a la Encargada de Organizaciones Comunitarias por no encontrarse realizando funciones municipales.
- 2.- **NOMBRESE**, quedan como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

SECPLAC
DIDECO
Secretaria Municipal

- 4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANDA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl

